



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2016, aprobó inicialmente el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

Por razones de seguridad jurídica se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local, en horario de oficina, por plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si durante dicho plazo no se produjera reclamación alguna, el Inventario de Bienes y Derechos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castrillo del Val, a 29 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Jorge Mínguez Núñez